

Área:

Documento:

02218I00UC

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General

022/2024/45

Fecha y hora:

Código de Verificación:

06-03-2024 13:18



472750331G5E051Q0M30

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 04 DE MARZO DE 2024**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a 04 de marzo de 2024, siendo las 09:15, se reúnen bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta:

ASISTENCIAS:

Presidenta - MIRANDA PLATA, MARIA DEL PILAR
Primer Teniente de Alcalde - ARIAS PALMA, FELIPE ANTONIO
Segundo Teniente de Alcalde - MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Tercera Teniente de Alcalde - DE MORA MUÑOZ, ADELA
Concejal - MOLINA MAQUEDA, JUAN IGNACIO
Concejala - PONCE GOMEZ, MARIA DOLORES
Concejal - MORENO MATEO, JOSE MANUEL
Concejala - PACHECO GARCIA, ELENA
Concejal - DE CASTRO BOBO, ALFONSO
Concejala - GIMENEZ CORPAS, PASTORA
Secretario General - ALBEA CARLINI, FELIPE
Interventor - HURTADO GÓMEZ, HILARIO

AUSENCIAS:

Asisten a la sesión los Concejales no miembros de la Junta de Gobierno Local Doña M^a de los Milagros Rodríguez Sánchez, Doña M^a de la O Rubio Saavedra y Don Manuel Jesús Soriano Pinzón.

Comprobada por el Secretario de la Corporación la concurrencia del quórum suficiente de asistencia, por la Presidencia se abre la sesión, que se celebra en primera convocatoria, con arreglo al orden del día que a continuación se relaciona, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de febrero de 2024.

SECRETARÍA GENERAL

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 26 de febrero de 2024.

Aprobado por unanimidad.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.

2.1.- Se da cuenta del Decreto dictado por la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, de fecha 27 de febrero de 2024, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local y aprobando el nombramiento, con efectos, 1 de marzo de 2024, como funcionaria interina por programas de una Trabajadora Social, procedente de la bolsa de trabajo constituida, para la Oficina Municipal de Atención a Personas Migrantes (OFAM), desarrollando una jornada de trabajo de 25 horas semanales y cuyo cese se producirá cuando se agote la subvención recibida y la aportación municipal, o en los demás supuestos legalmente establecidos y como máximo hasta el día 14 de diciembre de 2024.

2.2.- Se da cuenta del Decreto dictado por la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, de fecha 29 de febrero de 2024, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local y aprobando el nombramiento como funcionarios interinos por programas de los 6 Trabajadores Sociales y los 6 Educadores Sociales procedentes de la bolsa de trabajo de Trabajadores Sociales y de la Bolsa de trabajo de Educadores Sociales, para el desarrollo y ejecución de las estrategias locales que promueven la elaboración de inclusión social para colectivos en riesgo de exclusión en zonas desfavorecidas en el marco de la ERACIS, comenzando el día 1 de marzo de 2024 y cuyo cese se producirá en la fecha máxima legalmente establecida para cada uno de ellos desde las actuales Bolsas de trabajo.

2.3.- Se da cuenta del Decreto dictado por la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, de fecha 29 de febrero de 2024, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local y aprobando el nombramiento, con efectos de 5 de marzo de 2024, como funcionarias interinas por programas de dos Trabajadoras Sociales, para el Refuerzo de los Equipos de Atención a la Infancia y la Familia, procedente de la bolsa de trabajo de Trabajadores Sociales, y cuyo cese se producirá el 31 de diciembre de 2024, cuando se agote la subvención recibida, o en los demás supuestos legalmente establecidos.

2.4.- Se da cuenta del Decreto dictado por la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, de fecha 29 de febrero de 2024, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local y aprobando el nombramiento, como funcionarias interinas por programas, con efectos 1 de marzo de 2024, de 6 Trabajadoras Sociales para los Servicios Sociales Comunitarios procedente de la bolsa de trabajo de constituida, y cuyo cese se producirá cuando se agote la subvención recibida (206.290,18.-€), o en los demás supuestos legalmente establecidos.

2.5.- Se da cuenta del Decreto dictado por la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, de fecha 29 de febrero de 2024, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local y aprobando:

Área:

Documento:

02218I00UC

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General

022/2024/45

Fecha y hora:

Código de Verificación:

06-03-2024 13:18



472750331G5E051Q0M30

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

1.- El nombramiento como funcionaria interina para la ejecución de programas de carácter temporal para el desarrollo del Programa Ley de Dependencia, a Trabajadora Social procedente de la Bolsa de Trabajo, con efectos 1 de marzo de 2024 y cuyo cese se producirá cuando se agote la subvención o en los demás supuestos legalmente establecidos y como máximo hasta el día 31 de diciembre de 2024.

2.- Imputar a la aludida subvención el coste de personal que corresponda a las Trabajadoras Sociales con contrato indefinido con carácter no fijo de este Ayuntamiento, en virtud de distintas Sentencias Judiciales.

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3.- Justificaciones de subvenciones.

3.1.-APROBAR la justificación presentada por Asociación Cardíaca Nuevo Camino para el Corazón, ANCOO, por importe de 3.303,30 €, y el abono de la subvención concedida por importe de 2.500 €, por convenio 2023.

3.2.-APROBAR la justificación presentada por Asociación BARECA, por importe de 49.000 €, de la subvención concedida por el mismo importe, por convenio 2023 y que ya ha sido abonada.

3.3.-APROBAR la justificación presentada por Asociación de Vecinos Ntra. Sra. del Pilar, por importe de 11.658,60 €, y el abono de la subvención concedida por importe el mismo importe de 10.000 €, por convenio 2023.

4.- Solicitudes de exenciones y bonificaciones tributarias.

CONCEDER bonificación del 50 % de la cuota correspondiente del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por la instalación de sistema de aprovechamiento eléctrico de placas fotovoltaicas en vivienda sita en c/Maestro Salvador López, para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.-

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

5.- Bases para la selección como funcionarios interinos de 2 plazas de Arquitecto/a y la creación de una bolsa de trabajo para la cobertura temporal de dichas plazas.

APROBAR las Bases de la Convocatoria para la selección como funcionarios interinos de 2 plazas de Arquitecto/a, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2023, mediante sistema de concurso-oposición libre y la creación de una bolsa de trabajo para la cobertura temporal de dichas plazas.

6.- Bases para la creación de una bolsa de trabajo para la cobertura temporal de plazas de Inspector/a de Obra.

APROBAR las Bases de la Convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo para la cobertura temporal de plazas de Inspector/a de Obra, mediante sistema de concurso-oposición libre.

7.- Bases para la constitución de una bolsa de trabajo para la cobertura temporal de plazas de Conductor/a Polivalente.

APROBAR las Bases de la Convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo para la cobertura temporal de plazas de Conductor/a Polivalente, mediante sistema de concurso-oposición libre.

8.- Bases para la constitución de una bolsa de trabajo para la cobertura temporal de plazas de Técnico Superior Informático.

APROBAR las Bases de la Convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo para la cobertura temporal de plazas de Técnico Superior Informático, mediante sistema de concurso libre.

9.- Prórroga del contrato del Servicio de Mantenimiento y Conservación del Horno Crematorio y otros Servicios del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad de Huelva, (Expte. 66/2021) del que la entidad Servicios Especiales S.A., es adjudicataria.

Prorrogar el contrato del referido servicio del que la entidad Servicios Especiales, S.A es adjudicataria, desde el 22 de abril de 2024 hasta el 21 de abril de 2026, por un importe de 479.850 euros más 100.768,50 euros de IVA (21%), sumando un total de 580.618,50 euros.

INFORME FAVORABLE emitido por el Jefe de Sección de Limpieza, Cementerio y Transporte y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, con el VºBº de la Concejal Delegada del Área de Infraestructura y Servicios Municipales.

ÁREA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA

10.- Cambios de titularidad de licencias de instalación de placas de vado.

10.1.- CONCEDER cambio de titularidad de la licencia municipal de vado permanente nº 1386, sita en Urb. Santa María del Pilar nº 60.

Área:

Documento:

02218I00UC

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General

022/2024/45

Fecha y hora:

Código de Verificación:

06-03-2024 13:18



472750331G5E051Q0M30

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

10.2.- CONCEDER cambio de titularidad de la licencia municipal de vado permanente nº 2284, sita en c/Atenea nº 16 de La Ribera.

11.- Rectificaciones de Acuerdos de Junta de Gobierno Local relativos a concesiones de licencias de instalación de placas de vado.

11.1.- Rectificar Acuerdo de Junta de Gobierno, relativo a concesión de licencia de instalación de placa de vado nº 2860 a la Fundación Centro Español de Solidaridad Huelva, para acceso al nuevo Centro de Tratamiento Ambulatorio, sito en c/Manuel Martín robles, Parcela SC1 PP 5 "Marismas del Polvorín", en el sentido que el número de licencia debe ser el nº 2866.

11.2.- Rectificar Acuerdo de Junta de Gobierno, relativo a concesión de licencia de instalación de placa de vado nº 2856 sita en c/Murcia nº 7, en el sentido que la dirección correcta es c/Murcia nº 5.

12.- Dar de baja licencias de reserva de estacionamiento por obras.

12.1.- Dar de BAJA la licencia de reserva de estacionamiento por obras de 33 metros lineales, sita en c/Alfonso Aramburu Terrades 1, que figura a nombre UTE TR CONSTRUYA S.L.U. Y EDIOCCIDENTAL S.L. (UTE VPO PERI PESCADERIA).

NO PROCEDE la devolución de la fianza por importe de 232'22 € al haber hecho entrega de una sola placa en vez de las dos que le fueron colocadas.

12.2.- Dar de BAJA la licencia de reserva de estacionamiento por obras de 25 metros lineales, sita en c/Fenicios, que figura a nombre LEALAS PROYECTO FLORIDA S.L., y aprobar la DEVOLUCIÓN de la fianza depositada por importe de 464,44 €.

13.- Concesiones de licencias de instalación de placas de vado.

13.1.- CONCEDER licencia de instalación de placa de vado, para acceso a nave industrial sita en Polígono Polirroza c/A, nave 65, adjudicándole el núm. 2870, con prohibición de introducir vehículos a motor en el interior de la nave.

13.2.- CONCEDER licencia de instalación de placa de vado, para acceso a nave industrial sita en Polígono Polirroza c/C, nave 315, adjudicándole el núm. 2869, con prohibición de introducir

vehículos a motor en el interior de la nave.

13.3.- CONCEDER a Comunidad de Propietarios Garajes Diamante, Turquesa y Rubí, licencia de instalación de placa de vado, para acceso a garaje comunitario sito en Avda. Cabezo de la Joya, adjudicándole el núm. 2873.

URGENCIAS.

14.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los diez miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

14.1.- Conceder licencia para las obras de ampliación del Centro de Salud de La Orden sito en Avenida Diego de Morón nº 11.

CONCEDER la referida licencia de obras a EDISUR OBRAS Y ESTRUCTURAS S.L., según “Proyecto Básico y de Ejecución para construcción de 4 consultas en el Centro de Salud de la Orden” redactado en junio de 2023 (registro 3140 de 19 de enero 2024), con informe de supervisión de la Consejería de Salud y Consumo de 28 de junio de 2023 (registro 6475 de 8 de febrero 2024) y “Justificación protección al fuego de la estructura” firmado el 5 de febrero de 2024 (registro 6475 de 8 de febrero 2024).

14.2.- Aprobar el proyecto de formación para el empleo denominado “TRANSFORMA HUELVA” y solicitar las ayudas contempladas en la Resolución de 17 de octubre de 2023, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

APROBAR el citado proyecto de formación, que tiene como finalidad contribuir a mejorar la empleabilidad y formación a través de itinerarios de inserción laboral, que permitan conseguir el objetivo de mejorar el acceso al empleo y el desarrollo de medidas de activación de los demandantes. SOLICITAR las ayudas contempladas en la Resolución de 17 de octubre de 2023, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se aprueba la primera convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa De Empleo, Educación, Formación Y Economía Social, Del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021-2027. Habilitar crédito suficiente para financiar la ejecución total del proyecto en caso de resultar subvencionado.

14.3.- Rectificación de Acuerdo de Junta de Gobierno relativo a nombramiento de personal de apoyo a la inserción laboral y al empleo del proyecto “Huelva Promoción Turística II”.

RECTIFICAR Acuerdo de Junta de Gobierno en el que se nombra a funcionaria interina por programas, en el puesto de personal de apoyo a la inserción laboral y al empleo del proyecto “Huelva Promoción Turística II”, en la categoría A2, a tiempo parcial durante 5 meses, en el sentido de que la duración del contrato será hasta la finalización del proyecto, el 30 de junio de 2024, y no para el período inicialmente estimado de 5 meses.



Área:

Documento:

02218I00UC

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General

022/2024/45

Fecha y hora:

Código de Verificación:

06-03-2024 13:18



472750331G5E051Q0M30

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

14.4.- Contratación de trabajadores desempleados en el Marco del Programa de Fomento Agrario (PFEA) 2023.

APROBAR la contratación, para cubrir dos puestos de Albañil Oficial de 1ª (OFERTA 01-2024-5413), para la obra "Adecuación de Elementos de Jardinería", bajo la modalidad de contratación temporal de duración determinada para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral/fomento de empleo agrario, a tiempo completo, con una duración de los contratos de un mes.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

15.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GRAL.,
Fdo.: Felipe Albea Carlini

(Documento fechado y firmado electrónicamente).